



DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2.060 DE FECHA 08/05/2019 PARCIALMENTE.

DECLARASE DESIERTA LICITACION PUBLICA ID 5041-4-LE19 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019".

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /.-

QUILLON, 24 MAY 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "**ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, AÑO 2019**", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 16.04.2019, que aprueba bases administrativas especiales y llamado a licitación pública denominado adquisición de áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 58/2019 de fecha 27.03.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Ficha técnica N° 23 de fecha 11/04/2019 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
6. Licitación Pública ID N° 5041-4-LE19.
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 25/04/2019.
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 24/05/2019.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

- Que la Licitación Pública ID 5041-4-LE19 se declara **DESIERTA** debido a que el único oferente que presentó oferta sobrepasó el presupuesto disponible por el municipio estipulado en las Bases Administrativas Especiales.
- Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2.060 de fecha 08/05/2019 parcialmente, debido a que el oferente **RICARDO EDGAR ROMERO VICTORIANO** al cual se le adjudicó licitación pública en el citado decreto, mediante trato directo no presenta instrumento de garantía de fiel cumplimiento de contrato, por lo cual y en atención a las necesidades del servicio se hace indispensable obtener el material señalado para la mantención de caminos no pavimentados tanto en lo rural como el radio urbano y trabajos varios de la Dirección de Obras municipales;

Especificaciones del Material	Cantidad Aproximada
Estabilizado de 1 ½"	2.200 M ³
Gravilla ¾ "	200 M ³
Arena Gruesa Lavada	200 M ³
Bolón Desplazador de 4 a 12"	100 M ³

- Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:
 - 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
 - l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente CRISTIAN ALEXIS CARRASCO PEREIRA por sobrepasar el presupuesto disponible.
2. **DECLARESE DESIERTA**, Licitación Pública ID 5041-4-LE19, denominada Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019.
3. **APRUEBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la **Empresa Aridos Abratec S.A., RUT N° 96.532.510-7** para la adquisición denominada "Adquisición de Áridos para la Municipalidad de Quillón, año 2019" por la suma **total de \$ 11.400.000.- (once millones cuatrocientos mil pesos)**, impuestos incluidos, servicio que corresponde a una contratación superior a 100 UTM.



4. El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de diciembre de 2019 ó hasta proporcionar al mandante del 100 % del material ofertado en la presente licitación.
5. El gasto que irroque la aplicación del presente Decreto, **no puede exceder de \$ 11.400.000.-** (once millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, los que serán imputados al ítem 2153102004001009SP02 C x P iniciativas de Inversión – obras civiles – proyectos con fondos propios del año, del presupuesto municipal vigente para el año 2019. Del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"